



Barcelona, a 5 de febrero de 2002

COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES.
Pg. de Gràcia, nº 19
BARCELONA

1655

Muy Sres. nuestros:

Les comunicamos que GESBETA MEESPIERSON, S.G.I.I.C., S.A., Entidad Gestora del Fondo **SEGUNDA GENERACION RENTA F.I.M.**, ha decidido modificar la política de inversiones del Fondo, que actualmente está clasificado como un Fondo de Renta Fija Mixta, para pasar a definirse como un Fondo de Renta Fija Mixta Internacional.

Ello supone que dicho Fondo podrá invertir en activos de renta variable hasta un 30% del total de su cartera, distribuyéndose geográficamente dicha inversión fundamentalmente entre valores cotizados en bolsas europeas y norteamericanas. La inversión en mercados emergentes podrá alcanzar un máximo del 15% del total de la renta variable.

Asimismo, la inversión en activos de renta fija se materializará en activos de deuda pública europea, pudiendo invertir un máximo del 25% del total de la renta fija en activos de emisores privados.

Las inversiones en activos denominados en divisas no Euro supondrán un mínimo del 5% del total del activo del Fondo.

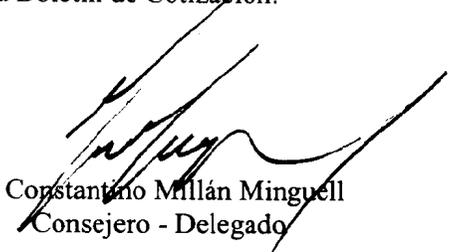
Por último, el Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura e inversión así como en instrumentos derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad exclusiva de cobertura del riesgo en divisas de la cartera del Fondo de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

En cumplimiento con la normativa vigente, les informamos que se han iniciado los trámites referentes a la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.E., así como la remisión de las correspondientes cartas informativas a los partícipes del Fondo.

Todo cuanto antecede, se comunica como hecho relevante a los efectos de lo establecido en el vigente Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Asimismo, adjunto les remitimos el correspondiente anuncio de hecho relevante, con el ruego de que se sirvan efectuar los trámites oportunos, y en especial el traslado del mismo a la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid para que ésta proceda a publicarlo en su Boletín de Cotización.

Reciban un cordial saludo,


Fdo.: Constantino Millán Minguell
Consejero - Delegado

HECHO RELEVANTE

SEGUNDA GENERACION RENTA , F.I.M.

En cumplimiento de la normativa vigente, GESBETA MEESPIERSON, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A., Entidad Gestora de **SEGUNDA GENERACION RENTA , F.I.M.**, pone en conocimiento de todos los partícipes y del público en general que ha decidido modificar la política de inversiones del Fondo, que actualmente está clasificado como un Fondo de Renta Fija Mixta, para pasar a definirse como un Fondo de Renta Fija Mixta Internacional.

Ello supone que dicho Fondo podrá invertir en activos de renta variable hasta un 30% del total de su cartera, distribuyéndose geográficamente dicha inversión fundamentalmente entre valores cotizados en bolsas europeas y norteamericanas. La inversión en mercados emergentes podrá alcanzar un máximo del 15% del total de la renta variable.

Asimismo, la inversión en activos de renta fija se materializará en activos de deuda pública europea, pudiendo invertir un máximo del 25% del total de la renta fija en activos de emisores privados.

Las inversiones en activos denominados en divisas no Euro supondrán un mínimo del 5% del total del activo del Fondo.

Por último, el Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura e inversión así como en instrumentos derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad exclusiva de cobertura del riesgo en divisas de la cartera del Fondo de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Las citadas inversiones se efectuarán en las condiciones establecidas en el folleto actualizado y autorizadas por la legislación española vigente. Los partícipes podrán hacer un seguimiento de dichas inversiones a través de los informes trimestrales de la Sociedad.

Como consecuencia de las variaciones antes citadas, durante el plazo de un mes los partícipes que lo deseen podrán optar por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, conforme a la legislación vigente.

Todo lo cual se hace público de conformidad con el artículo 10 del vigente Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva .

Madrid, a 5 de febrero de 2002.- La Sociedad Gestora.



HECHO RELEVANTE

SEGUNDA GENERACION RENTA, F.I.M.

A los efectos de lo previsto en la legislación vigente se pone en conocimiento de todos los partícipes y del público en general que con fecha 1 de febrero de 2002, GESBETA MEESPIERSON, S.G.I.I.C., S.A., Entidad Gestora del Fondo referenciado ha tomado el acuerdo de disminuir la comisión de gestión aplicable al Fondo.

Actualmente, dicha comisión es del 1,40% anual sobre el total patrimonio del Fondo pasando a ser del 0,20% anual sobre el patrimonio medio gestionado en activos de renta fija y liquidez más el 0,80% anual sobre el resto del patrimonio.

Por todo ello y con efectos a partir del día 1 de febrero de 2002, se modifica la comisión de gestión de dicho Fondo.

Todo lo cual se hace público de conformidad con el artículo 10 del vigente Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Madrid, a 1 de febrero de 2002.- La Sociedad Gestora.

